

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 9 de Agosto de 1950  
Núm. 177

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Julio de 1950.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
6.780	2.ª	Ignacio Rodríguez Rodríguez..	Nemesio...	Rosa.....	12	Febrero....	1918	Campillo.....	León.
6.781	1.ª	Rafael Díez Cano.....	Germán....	Domíngua...	25	Octubre....	1923	Cistierna.....	Idem.
6.782	1.ª	José Alvarez Ordás.....	Claudio....	Felicia.....	7	Mayo.....	1925	Villayuste.....	Idem.
6.783	2.ª	Isaac García Muñoz.....	Conrado...	Anastaria...	22	Mayo.....	1926	Gordoncillo....	Idem.
6.784	1.ª	Antonio Suárez Benítez.....	José.....	Angela.....	4	Febrero....	1925	Ciñera.....	Idem.
6.785	2.ª	Joaquín Villar Alonso.....	Joaquín....	Felicidad...	11	Mayo.....	1932	Astorga.....	Idem.
6.786	2.ª	Antonio-Joaquín Morán Marquiegnl.....	Angel.....	Celerina... ..	4	Febrero....	1932	Cistierna.....	Idem.
6.787	2.ª	Aurelio del Río Castro.....	Elias.....	Feliciana... ..	3	Febrero....	1906	Destriana la Valduerna	Idem.
6.788	1.ª	Julio Sánchez García.....	Gumersinda		20	Junio.....	1926	Armellada.....	Idem.
6.789	1.ª	Severo Martínez Conde.....	Severo....	Hortensia... ..	11	Febrero....	1917	Sta. Cristina....	Pontevedra.
6.790	1.ª	Leoncio Fernández Vega.....	Leoncio....	Pilar.....	21	Abril.....	1920	Villaverde.....	León.
6.791	2.ª	Donato Fernández Alvarez.....	Emeterio...	Manuela....	6	Septiembre.	1931	Villaseca.....	Idem.
6.792	1.ª	Amalio Rodríguez Quintanilla.....	Amalio....	Hemérita... ..	3	Julio.....	1916	Villasecino....	Idem.
6.793	1.ª	Faustino Arias Muelas.....	Gabino....	Dorotea....	7	Agosto.....	1918	Manzanar de Infantes.	Zamora.
6.794	2.ª	Cremencio González Escapa.....	Licinio....	Amabilia... ..	14	Abril.....	1921	Devesa de Curueño..	León.
6.795	1.ª	Joaquín López Cordero.....	José.....	Venancia....	12	Marzo.....	1927	Gastrillo la Valduerna.	Idem.
6.796	2.ª	Manuel Santos Díaz.....	Leopoldo...	Isidora.....	11	Marzo.....	1919	Sta. Cruz de Mieres..	Oviedo.
6.797	1.ª	José Ramón Alvarez Castañón.....	Manuel....	Nieves.....	2	Abril.....	1920	Armada.....	Idem.
6.798	2.ª	Silverio Carrera Alonso.....	Avelino....	Laureana... ..	6	Abril.....	1932	Val do San Remán...	León.
6.799	1.ª	Aquilino Esteban Domínguez.....	Atanasio...	Tarsila.....	9	Julio.....	1913	Villalonso.....	Zamora.
6.800	2.ª	Rafael-Abilio Fdez. Alvarez.....	Orencio....	Concepción..	2	Junio.....	1924	Piedradonga.....	Oviedo.
6.801	2.ª	Guillermo-Telestino Bayón Rodríguez..	Carlos.....	Iluminada... ..	26	Octubre....	1930	Follede.....	León.
6.802	1.ª	Hans Szech Dubnitzki.....	Friedrich...	Minna.....	4	Junio.....	1926	Habinghorst.....	Westfalen.
6.803	2.ª	Pompeyo Barrigón Abarquero.....	Gerardo....	Asunción....	2	Marzo.....	1923	Hontoria de Cerrato..	Palencia.
6.804	2.ª	Juan Antonio Sastre Lorenzo.....	José.....	Carmen.....	20	Abril.....	1911	Riocon jos.....	Zamora.
6.805	2.ª	Felipe Fresco Durán.....	Felipe.....	Isabel.....	1	Octubre....	1930	Astorga.....	León.
6.806	2.ª	José Carlos Burgués Hernández.....	Felipe.....	Carmen.....	31	Diciembre..	1929	Valdemorillo.....	Madrid.
6.807	1.ª	Clinio del Río Alonso.....	Sergio.....	Ana.....	22	Mayo.....	1914	Fresno de la Vega	León.
6.808	2.ª	Antonio Pariente Viguera.....	Antonio....	Inocencia... ..	18	Mayo.....	1922	Valencia del Cid.	Valencia.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1950

Mes de Julio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales. ....	60.000	00
2.º	Representación provincial. ....	10.000	00
4.º	Bienes provinciales. ....	»	
5.º	Gastos de recaudación. ....	»	
6.º	Personal y material. ....	115.000	00
7.º	Salubridad e Higiene. ....	»	
8.º	Beneficencia. ....	375.000	00
9.º	Asistencia social. ....	145.000	00
10.	Instrucción pública. ....	10.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	70.000	00
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	»	
13.	Montes y pesca. ....	»	
14.	Agricultura y ganadería. ....	10.000	00
15.	Crédito provincial. ....	10.000	00
17.	Devoluciones. ....	»	
18.	Imprevistos. ....	»	
	TOTAL. ....	805.000	00
19	Resultas. ....	215.000	00
	TOTAL GENERAL. ....	1.020.000	00

Importa esta distribución las figuradas un millón veinte mil pesetas. León, 14 de Junio de 1950.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCIÓN DE HACIENDA Y ECONOMÍA

### DICTAMEN

Esta Sección, en sesión del día de hoy, acordó mostrar su conformidad a la precedente distribución de fondos para el mes de Junio y someterla a la aprobación de la Corporación.

León, 17 de Junio de 1950.—El Presidente.

SESIÓN DE 23 DE JUNIO DE 1950

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

2350

### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de D. Miguel Sáez Ortega, domiciliado en León, calle de la Paloma, 12, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 5 k. v. a. y 16.500/230/133 voltios y ramal de conexión con las líneas de D. Santiago Fernández, para servicios de riego y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto;

Autorizar a D. Miguel Saez Ortega el transformador de 5 k. v. a. y 16.500/230/133 voltios y ramal de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 16.500 voltios, en atención a que la instalación ha de conectarse con las de don Santiago Fernández, en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, a 22 de Abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2080 Núm. 646.—133,50 pts.

### DISTRITO MINERO DE LEÓN

Cables aéreos

ANUNCIO

D. Manuel Arias Rodríguez, como Director técnico y Apoderado del grupo minero de carbón antracita «El Triunvirato» y otras, sito en Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, explotado por D. Benito Peiz Manzano, solicita autorización para construir un plano inclinado y un cable vaivén destinados al transporte de los carbones producidos en dicho grupo minero hasta el cargadero general de camiones.

El plano inclinado partirá de las actuales labores mineras, tendrá una longitud de 218,85 metros y pendiente de 77,20 grados, salvando una distancia de nivel de 77,20 metros.

El cable vaivén partirá de la base del plano, tendrá una longitud de 427,50 metros, un ángulo de pendiente de 11,75 grados y salvará una diferencia de nivel de 78,89 metros.

El terreno en que están situadas las instalaciones proyectadas es comunal y no se cruzará camino alguno.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del pú-

blico en la Jefatura de Minas de León.  
León, 7 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.  
Núm. 631.—58,50 ptas.  
2125

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS:—EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Toreno del Sil la relación del usuario de un aprovechamiento de aguas del río Sil, en términos de Matarrosa del Sil, del expresado Ayuntamiento, afectado por la ejecución de las obras hidroeléctricas en el río Sil, Salto n.º 1, que forma parte de la concesión otorgada a D. Eduardo Aranda Barbeito por O. M. de 6 de Mayo de 1947, (Boletín Oficial del Estado del 10) y transferido a favor de la «C.ª Hidroeléctrica de Galicia, S. A.» por Orden Ministerial de 3 de Julio del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de Junio del mismo año, he acordado disponer se publique la expresada relación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, a fin de que el interesado pueda exponer ante la Alcaldía de Toreno, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estime conveniente, contra la expropiación del aprovechamiento de aguas de que se trata, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras que motivan dicha expropiación.

Oviedo, 10 de Julio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aprovechamientos Hidráulicos en el río Sil

### SALTO N.º 1

Relación de los aprovechamientos hidroeléctricos afectados por la expropiación forzosa.

N.º 1.—Localidad: Matarrosa; término municipal de Toreno; propietario, D. Elías Rodríguez Alvarez; potencia instalada, 15 K. V. A.

Toreno del Sil, a 14 de Junio de 1950.—Compulsado y conforme: El Alcalde-Presidente, M. Tomé.

2434 Núm. 653.—75,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiendo desaparecido de los montes «Braña de Anllares» (León), en los últimos días del mes de Junio dos caballos de las señas siguientes: Uno de unos doce años, pelo castaño oscuro, alzada seis cuartas, con una M marcada a tijera en la man-

zana derecha, propiedad del vecino de Anllares D. Marcelino Alvarez Ramón, y

Otro potro de dos años, pelo rojo claro, alzada siete cuartas, con la marca a tijera de las letras P F en la manzana derecha, y calzadas las dos patas de atrás, propiedad del vecino del mismo pueblo D. Primitivo Fernández Martínez

Se ruega a las Autoridades y demás personas que tengan noticia del paradero de dichos caballos, lo comuniquen a esta Alcaldía o a sus dueños, quienes abonarán los gastos ocasionados.

Páramo del Sil, 24 de Julio de 1950.—El Alcalde, R. Rodríguez.

2561 Núm. 659.—40,50 ptas.

Ayuntamiento de Vallecillo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los años 1948 y 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Vallecillo, 17 de Julio de 1950.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 2617

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Presa de Candanedo y agregados

Se convoca a todos los usuarios de aguas de la referida presa, a la Junta general que con objeto de constituir la Comunidad de Regantes, acordar las bases a que deberán ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos y nombrar la Comisión que los redacte, ha de celebrarse el próximo día 10 de Septiembre y hora de las once, en el local Escuela del pueblo de Villameca.

Quintana del Castillo, a 7 de Julio de 1950.—El Alcalde, Felipe García.  
2677 Núm. 660.—25,50 ptas.

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el reparto de ganaderías del segundo semestre del año actual, cuyo recurso ha de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del corriente año, con que atender a las obligaciones contraídas, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones pertinentes.

Villafer, 3 de Agosto de 1950.—El Alcalde, Alejandro Charro. 2646

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Villaquilambre	2596
Villanueva del Condado	2604

## Administración de Justicia

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Avelino Fernández y Fernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe; Que en los autos de proceso civil de cognición de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—Villafranca del Bierzo a trece de Junio de mil novecientos cincuenta.

Vistos por el Sr. D. José María Rosón López, Juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes, como demandante D. Moisés García Núñez, casado, mayor de edad y vecino de Villamartin de la Abadía, en nombre propio y a su vez en el de la comunidad hereditaria de D. José García Potes, defendido por el Letrado don Balbino Alvarez de Toledo, y como demandados D.ª Sabina López López, Amadeo y Sabina Lence López, viuda la primera, mayor de edad y vecina de esta villa, casados los otros y vecinos de Madrid, el primero con domicilio en calle de Goya número 95, y la segunda casada con Leopoldo Vázquez, demandada asistida de su marido que se halla en ignorado paradero y contra todas las personas desconocidas e inciertas o en ignorado paradero que se crean con derecho a la herencia de D. Pedro Lence Vázquez, representada la doña Sabina López López, por el Procurador D. José Camiña García y defendida por el Letrado D. José Rellán Franco, sobre cancelación de hipoteca.

Fallo: Que estimando la demanda de estos autos debo de declarar y declaro 1.º—Que los demandados D.ª Sabina López López, viuda y vecina de esta villa; D. Amadeo y doña Sabina Lence López, vecinos de Madrid, la última con intervención de su marido D. Leopoldo Vázquez, en paradero desconocido, como herederos de D. Pedro Lence Vázquez, así como todas las personas desconocidas e inciertas o en ignorado

paradero que se crean con derecho a la herencia del citado causante, están obligados a otorgar la escritura o escrituras públicas que sean necesarias para cancelar la hipoteca que a favor de su referido causante constituyó D. José García Potes, sobre las fincas a que dicha demanda se refiere a medio de escritura pública otorgada en esta villa el día siete de Mayo de mil novecientos treinta. 2.º—Se condena en su consecuencia a todos los referidos demandados a otorgar la escritura o escrituras que sean precisas para la mencionada cancelación, imponiendo a los aludidos demandados todas las costas de este juicio.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la cual se notificará a los demandados en la forma que la Ley determina, la pronuncio, mando y firmo.—José M.ª Rosón.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines precedentes, en Villafranca del Bierzo a trece de Junio de mil novecientos cincuenta.—Avelino Fernández.—V.º B.º: El Juez comarcal, José M.ª Rosón.

2582 Núm. 655.—90,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Emilio González Cuellas, Juez Comarcal de esta villa y su demarcación.

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición núm. 1 del año actual, y de que se hará mérito, se dictó la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Bembibre, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta. El Sr. D. Emilio González Cuellas, Juez Comarcal de la misma y su demarcación, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido a virtud de demanda presentada por el Letrado D. Enrique Criado Crespo, en nombre y representación de don Francisco Navedo Alonso, mayor de edad, casado, industrial y con vecindad en Val de San Lorenzo, contra D. Domingo Alvarez Alonso, mayor de edad y vecino que fué de Brañuelas, o bien contra quien su derecho haya o represente, en cuyo concepto comparecieron como demandados D. Ramon de la Cruz Alvarez, soltero, industrial, con vecindad en Val de San Lorenzo, y D.ª Josefa Sánchez Alvarez, viuda, sin ocupación especial y vecina de Brañuelas, representado y asistidos por el Letrado D. Ramón Blanco y Suárez de Puga, y fueron declarados rebeldes los demás posibles herederos de aquél no comparecientes, sobre elevación a público de un documento privado de compra-venta de conce-

siones mineras, que se presenta con la demanda, y (Se hallan los Resultandos y los Considerandos).

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por el Letrado D. Enrique Criado Crespo, en la representación que ostenta, debo de condenar y condeno, ante el fallecimiento de D. Domingo Alvarez Alonso, a sus causahabientes, como demandados en la misma, comparecientes unos y rebeldes otros, a otorgar la correspondiente escritura, elevando a público el documento privado de venta a favor del actor, de la concesión minera «Los Cinco Amigos», expediente núm. 8.950, a que se refiere y describe, otorgado el veintisiete de Octubre de mil novecientos diecinueve, y también al pago de las costas de este juicio, debiéndose librar de la presente el oportuno edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y consiguiente notificación a los rebeldes en este procedimiento, según dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio G. Cuellas.—Rubricado.—Sellada.»

Publicada en el día de su fecha.

Para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Bembibre del Bierzo, a veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta.—Emilio González Cuellas.—P. S. M.: El Secretario, Pedro Rodríguez.

2357 Núm. 654.—79,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido de Villafranca del Bierzo, en providencia de hoy, acordó admitir a trámite la demanda incidental promovida por el Procurador D. Luis López Laguna, en representación de D. Enrique López Mallo, en beneficio de éste y de la Comunidad de los demás propietarios, contra don Fermín Ramón López Bello, que se encuentra en ignorado paradero, sobre exclusión de bienes del inventario practicado en el juicio de testamentaría de D. Ramón López Huerta, vecino que fué de Trabadelo, y acordó dar traslado de la demanda a dicho demandado para que la conteste concretamente en término de seis días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al D. Fermín Ramón López Bello, en ignorado paradero, apercibido que de no comparecer y de no contestar la expresada demanda, le parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Fernández.

2629 Núm. 648.—45,00 ptas.

## Anuncios particulares

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que desde el día 12 del mes en curso y hasta el 15 del próximo mes de Septiembre pueden examinar los proyectos de constitución de la Comunidad de Regantes de Santa María de Vega, aprobados que estarán expuestos en el local escuela de Soto durante las horas normales de oficina.

Puente Almuhey, 3 de Agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, José Tejerina Polanco.

2621 Núm. 652.—22,50 ptas.

Notaría de D. Gabriel Crespo Franco, de Astorga

A requerimiento de D. Manuel Martínez y Martínez, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales, y de esta vecindad, y como mandatario verbal de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», con domicilio en Madrid, se ha iniciado Acta autorizada por el Notario de esta ciudad, D. Gabriel Crespo Franco, con fecha 22 de Julio del corriente año 1950, para justificar el aprovechamiento de aguas públicas en cantidad de 18 litros por segundo desde ocho a diez de la mañana de todos los días, tomados del río Silva, término de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, y en el punto conocido por «El Abesedo», con destino al lavado de carbón, lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación, puedan comparecer ante el Notario indicado, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria y demás disposiciones legales pertinentes.

Astorga, a 26 de Julio de 1950.—El Notario, Gabriel Crespo Franco.

2641 Núm. 657.—55,50 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1950 —